

**ACTA CONSTITUTIVA DEL
COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 12:00 horas del día 27 del mes de febrero de 2003, por instrucciones del Lic. Miguel Ángel Correa Jasso, Director General del Instituto, se reúnen en la sala de juntas de la Secretaría Administración del IPN., con domicilio en la Unidad Profesional "Adolfo López Mateos", Av. Miguel Othón de Mendizábal s/n, esq. Miguel Bernal, Col. Residencial la Escalera, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07738, México D.F.; el Secretario de Administración, Ing. Rubén Vilchis Melgarejo, el Secretario Técnico, Ing. Manuel Garza Caballero, el Abogado General del IPN, Dr. Leoncio Lara Sáenz; el y la Titular del Órgano Interno de Control, la C.P. Delia Tapia Reynoso; con el objeto de integrar el **COMITÉ DE INFORMACIÓN EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 29 y 30 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIPG), publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2002. Para tales efectos, se propuso el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Comentarios generales sobre los principales puntos de la LFTAIPG y su incidencia en el Instituto Politécnico Nacional.
- 2.- Designación de los integrantes del Comité de Información en el Instituto Politécnico Nacional.
- 3.- Determinación del proceso para administrar el funcionamiento del **Comité de Información del Instituto Politécnico Nacional**.
- 4.- Determinación del calendario de sesiones para el 2003

PRIMER PUNTO

En relación al primer punto del orden del día, el Secretario de Administración del IPN, Ing. Rubén Vilchis Melarejo, señaló que de conformidad con el Artículo 29 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), es necesario establecer un **Comité de Información en el Instituto Politécnico Nacional**, por lo que procede a comentar sobre los artículos de interés de esta Ley, así mismo da lectura a las atribuciones de este Comité, las que a continuación se indican:

- 1 Coordinar y supervisar las acciones del Instituto Politécnico Nacional tendientes a proporcionar la información prevista en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. (LFTAIPG)
- 2 Instituir, de conformidad con el Reglamento, los procedimientos para asegurar la mayor eficiencia en la gestión de las solicitudes de acceso a la información.
3. Confirmar, modificar o revocar la clasificación de la información hecha por los titulares de las unidades responsables del Instituto.
4. Realizar a través de la unidad de enlace, las gestiones necesarias para localizar los documentos administrativos en los que conste la información solicitada.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

5. Establecer y supervisar la aplicación de los criterios específicos para el Instituto en materia de clasificación y conservación de los documentos administrativos, así como la organización de los archivos, de conformidad con los lineamientos expedidos por el Archivo General e la Nación, según corresponda.
6. Elaborar un Programa para facilitar la obtención de la información del así como la organización de los archivos, mismo que deberá actualizarse periódicamente.
7. Elaborar y enviar al Instituto Federal de Acceso a la Información Pública, de conformidad con los lineamientos que éste expida, los datos necesarios para la elaboración del informe anual a que se refiere el Artículo 39 de la LFTAIPG.

ACUERDO.- Enterados cada uno de los presentes de las atribuciones que tendría el **Comité de Información en el IPN**, en términos de la Ley de la materia, decidieron aprobarlas por unanimidad de votos y estatuir las formalmente en la Integración de este Comité.

SEGUNDO PUNTO

En relación al segundo punto del orden del día, de acuerdo con las instrucciones del Director General, Lic. Miguel Ángel Correa Jasso, en cumplimiento al artículo 30 de la LFTAIPG, el Ing. Rubén Vilchis Melgarejo, Secretario de Administración, señala que el Comité quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente		Secretario de Administración del INP
Vicepresidente		Secretario Técnico del INP
Asesor	"A"	Abogado General del IPN
Asesor	"B"	Titular del Órgano Interno de Control en el IPN
Secretario Técnico		Coordinador de Proyectos de la Secretaría de Administración

ACUERDO.- Vista la designación realizada por el Director General y en virtud de que la misma se encuentra ajustada a derecho, desde este momento cada uno de los participantes adopta el cargo que en la designación se señala. Acto seguido se pasó al siguiente punto del orden del día.

TERCER PUNTO

El Ing. Rubén Vilchis, comenta brevemente los pasos a seguir una vez instalado el Comité de Información del IPN, señalando que el Grupo de Trabajo deberá realizar las siguientes actividades:

- Análisis de la información requerida en el Artículo 7 de la LFTAIPG, diseño de la estrategia para el acopio y organización de la información, definición de responsables de la información y fecha de apertura de la página.
- Determinación de la estrategia para la conformación del Módulo de Información del Instituto Politécnico Nacional.
- Determinación de procesos y procedimientos para dar cumplimiento a la LFTAIPG.



**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACUERDO.- Una vez señaladas las funciones que corresponden al Comité, se procede a opinar sobre el procedimiento para tomar votación, quedando aprobado por unanimidad de votos.

CUARTO PUNTO

En relación al cuarto punto del orden del día, el Secretario de Administración -de conformidad con la Ley de la materia- propone que el calendario de sesiones tenga una periodicidad trimestral iniciando en el mes de marzo del presente año. (se anexa propuesta), el titular del Comité, notificara por escrito la fecha, hora y lugar de las sesiones una semana

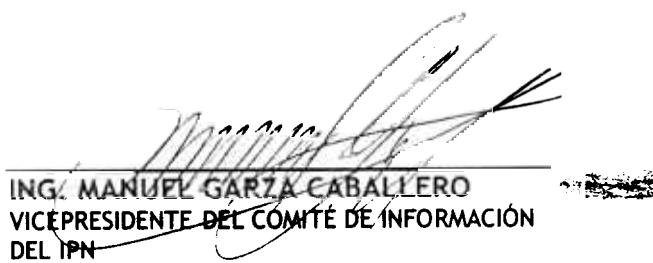
ACUERDO.- Por unanimidad de votos, se acepta la propuesta hecha por el Secretario Técnico, por lo que se continúa con la sesión.

Por último se redacta y se da lectura a los acuerdos tomados en la presente sesión para la instalación del Comité, procediéndose a su firma.

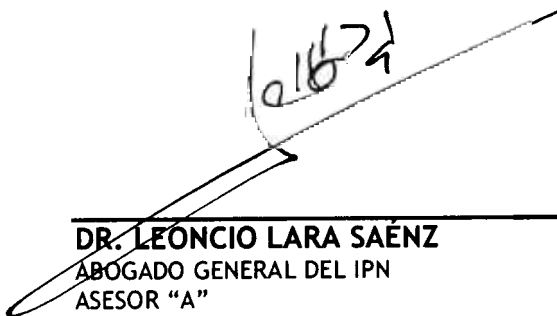
No habiendo otro asunto que tratar, se da por concluida la presente sesión, firmando al calce y al margen todos los que intervinieron en ella.



ING. RUBÉN VILCHIS MELGAREJO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DEL
IPN Y TITULAR DE LA UNIDAD DE ENLACE



ING. MANUEL GARZA CABALLERO
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN
DEL IPN



DR. LEONCIO LARA SAÉNZ
ABOGADO GENERAL DEL IPN
ASESOR "A"



C.P. DELIA TAPIA REYNOSO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
ASESOR "B"



LIC. NICOLÁS ROSETE HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

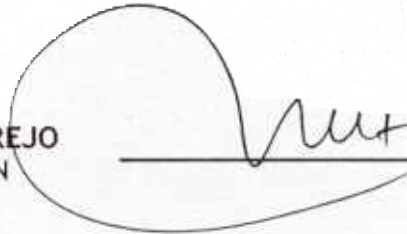


**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

**COMITÉ DE INFORMACIÓN
EN EL INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**

LISTA DE ASISTENTES

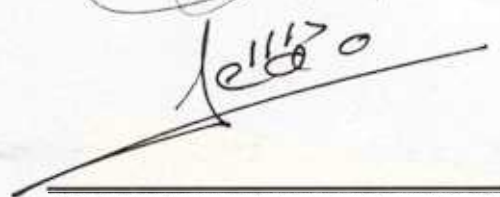
ING. RUBÉN VILCHIS MELGAREJO
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
PRESIDENTE DEL COMITÉ



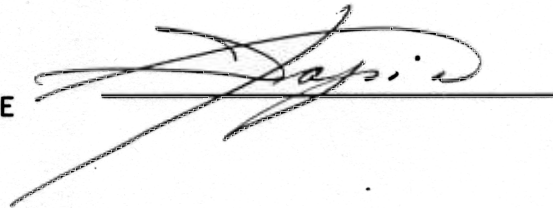
ING. MANUEL GARZA CABALLERO
SECRETARIO TÉCNICO
VICEPRESIDENTE DEL COMITÉ



DR. LEONCIO LARA SAÉNZ
ABOGADO GENERAL DEL IPN
ASESOR "A"



C.P. DELIA TAPIA REYNOSO
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL
ASESOR "B"



LIC. NICOLÁS ROSETE HERNÁNDEZ
SECRETARIO TÉCNICO

